



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2025-MPSC

Huamachuco, 20 de mayo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Informe Legal N° 048-2025-MPSC-GAJ/AIV-JAGB de fecha 21 de abril de 2025, la Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2025-MPSC, de fecha 29 de abril de 2025, la rectificación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2025-MPSC, de fecha 29 de abril de 2025, Resolvió Artículo 1°: Declarar Improcedente el Descargo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 273-2023-MPSC, de fecha 30NOV2023; Respecto a la Nulidad de la Papeleta de Infracción al tránsito N° 0885, de fecha 23/02/2016, es Improcedente, ya que ésta conserva su validez y eficacia jurídica; por qué es un imposible jurídico el pronunciarse por la nulidad de dicha papeleta, y la Nulidad de la Resolución de Gerencia de Administración Tributaria N°509-2019-MPSC, de fecha 17JUN2019, notificada al administrado Miguel Jeampier Otiniano Rodríguez, con fecha 21/06/2019; por contravenir al Artículo 213 numeral 213.3., del TUO de la Ley N° 27444. Se recomienda se declare la nulidad de oficio de la Resolución de Gerencia de Administración Tributaria N° 163-2023-MPSC de fecha 08AGO2023, por contravenir el artículo 10 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 numerales 1 y 2, previa notificación al administrado conforme el artículo 213 numeral 213.2., de la norma acotada; conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, en los documentos del Visto, se informa que, en la Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2025-MPSC, de fecha 29 de abril de 2025, se consignó de manera errónea en la Parte del Visto, Considerativa y Resolutiva: Artículo Primero: la omisión de la frase “Nulidad de Oficio”, conforme el Informe Legal N° 048-2025-MPSC-GAJ/AIV-JAGB de fecha 21 de abril de 2025; por lo que corresponde rectificar;

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión”;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las atribuciones administrativas delegadas por Resolución de Alcaldía N° 022-2025-MPSC de fecha 10 de enero de 2025-MPSC, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR de Oficio la Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2025-MPSC, de fecha 29 de abril de 2025, donde se consignó de manera errónea en la Parte del Visto, Considerativa y Resolutiva: Artículo Primero: la omisión de la frase “Nulidad de Oficio”; siendo lo correcto: Artículo 1°: Declarar Improcedente el Descargo (Nulidad de Oficio) contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 273-2023-MPSC, de fecha 30NOV2023 ...” y en las demás citadas partes; quedando conforme en todo lo demás.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

23 MAYO 2025

José D. Vera Asto
FEDATARIO 257

REGISTRO N°



MUNICIPALIDAD PROV. SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL